PLAN DE CONVIVENCIA

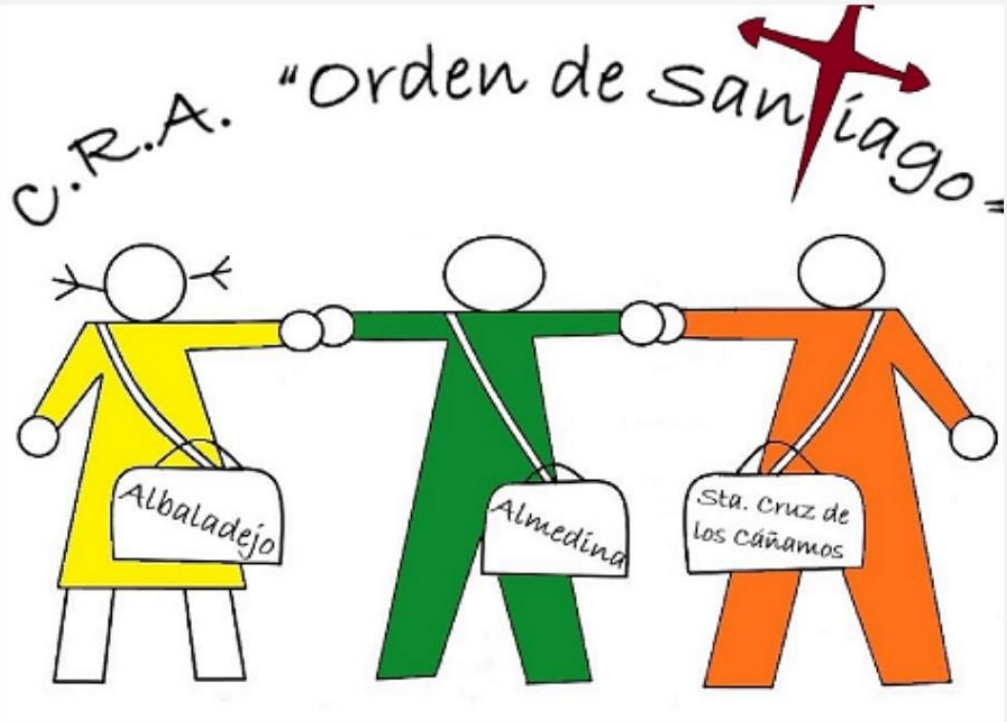

CURSO 2023/24

ÍNDICE

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO 3

2.- INTRODUCCIÓN 4

2.1. BASE LEGAL 5

3.- DESARROLLO 6

3.1.- PRINCIPIOS 6

3.2.- CARTA DE CONVIVENCIA 7

3.3.- DERECHOS Y DEBERES 8

4.- OBJETIVOS 16

4.1. OBJETIVOS GENERALES 17

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 17

5.- DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA 20

6.- ANEXOS 21

1.- DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

NOMBRE DEL CENTRO	**CRA ORDEN DE SANTIAGO**
DOMICILIO DEL CENTRO	**C/LA FUENTE, 48, CP: 13340 ALBALADEJO (CIUDAD REAL)**
CÓDIGO DEL CENTRO	**13012192**
CORREO ELECTRÓNICO DEL CENTRO	**13012192.cra@edu.jccm.es**
TELÉFONO DEL CENTRO	**926387395**
NOMBRE Y APELLIDOS DIRECTORA DEL CENTRO	**CELIA MARÍA RUIZ HEREDIA**

2.- INTRODUCCIÓN

A la consecución del principio del sistema educativo de educar para la convivencia, la prevención del conflicto y la resolución pacífica del mismo deben contribuir no sólo los contenidos formativos transmitidos en cada una de las etapas del sistema educativo, sino también, muy especialmente, el régimen de convivencia establecido en el centro.

El Plan y las normas de convivencia del centro, regulando los derechos y deberes del alumno, deben propiciar el clima de responsabilidad, de trabajo y esfuerzo, que permita que todos los alumnos obtengan los mejores resultados del proceso educativo y adquieran los hábitos y actitudes recogidos en la Ley de Educación de Castilla-La Mancha.

El presente Plan de Convivencia viene a dar respuesta a la normativa vigente (Orden 130/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros rurales agrupados en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha). Todos los C.R.As elaborarán unas Normas de convivencia, organización y funcionamiento que, entre otros contenidos, desarrollará un plan de convivencia entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos. El Plan de convivencia del centro que incluirá el diagnóstico, los objetivos y las líneas de actuación. A su vez, quedará recogido en la PGA del centro. Dicho Plan se evaluará anualmente y sus conclusiones se incluirán en la Memoria anual.

Nuestro Plan de Convivencia, tiene por objetivo “conseguir el adecuado clima escolar, el respeto de los alumnos a la institución escolar y al profesorado, así como la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de los hijos”. Aprender a convivir es uno de los fines del sistema educativo. El aprendizaje más útil para la vida es el de establecer una relación positiva con uno mismo y con los demás, y es el eje fundamental de la educación en valores. El ambiente que se crea en el aula o en el centro puede favorecer o dificultar el proceso educativo, por lo que el profesorado, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa deben estar permanentemente cohesionados. La convivencia es un

objetivo específico y fundamental de todo el proceso educativo que conlleva actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad escolar, y su finalidad es la formación para una vida social adulta y la mejora del clima escolar.

Por todo esto, hemos considerado necesario elaborar este Plan de Convivencia como respuesta educativa a los posibles problemas que nos podamos encontrar en nuestro centro.

En cuanto al **contexto** y la realidad de nuestro centro, somos un Colegio Rural Agrupado, formado por tres secciones, las cuales son Albaladejo, Santa Cruz de los Cáñamos y Almedina, con una totalidad de 8 unidades que suman un conjunto de 775 alumnos y alumnas. Al ser un número tan reducido de alumnos, surgen pequeños problemas de convivencia que suelen resolverse de inmediato.

2.1. BASE LEGAL

- **Ley Orgánica** 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2010 de 20 de julio, de **Educación de Castilla La Mancha**.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero de la **Convivencia Escolar** en Castilla-La Mancha.
- Resolución 18/1/2017 Protocolo de actuación ante situaciones de Acoso Escolar en Castilla La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la **inclusión educativa del alumnado** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022 de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la **orientación académica, educativa y profesional** en la nuestra Comunidad Autónoma.
- Orden 130/2023, de 23 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la **organización y el funcionamiento de los centros agrupados en** la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3.- DESARROLLO

3.1.- PRINCIPIOS

Nuestro Proyecto Educativo, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios (LOMLOE, 2020):

a) Respeto de los **derechos del niño**.

b) **Educación de calidad** para todo el alumnado, sin que exista **ningún tipo de discriminación**, por raza, sexo, origen geográfico, discapacidad, religión…. o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

c) La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de nuestro alumnado.

d) La transmisión y puesta en práctica de **valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación**.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la **diversidad del alumnado.**

f) La **orientación educativa y profesional** de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una **educación integral** en conocimientos, destrezas y valores.

g) El **esfuerzo individual y la motivación** del alumnado.

h) La participación de la **comunidad educativa** en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.

i) La **educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica** de los mismos, así como para la **no violencia** en

todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a **reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella**.

j) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la **coeducación de niños y niñas**, la **educación afectivo-sexual**, adaptada al nivel madurativo, y la **prevención de la violencia de género**, así como el **fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa**.

k) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación

l) La **educación para la transición ecológica con criterios de justicia social** como contribución a la **sostenibilidad ambiental, social y económica**.

El objetivo último que se persigue en nuestras NCOFC (Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento de Centro) es alcanzar, con la colaboración de todos los componentes de la Comunidad Educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga innecesaria la adopción de medidas disciplinarias. Las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento de Centro están a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa.

3.2.- CARTA DE CONVIVENCIA

Los componentes de la Comunidad Educativa del CRA ORDEN DE SANTIAGO trabajamos para lograr una formación académica y humana de calidad. Además de los conocimientos propios del currículo, el centro forma a los alumnos en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia, dentro de los principios democráticos de convivencia. (VER ANEXO NCOF)

Consideramos, pues, el centro educativo como *comunidad de convivencia* y como *centro de aprendizaje* por lo que nos comprometemos a:

- ✓ Desarrollar un currículo rico en información y conocimientos, que incorpore los valore y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y de la comunicación, pero con prácticas flexibles para que puedan adaptarse a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- ✓ Reforzar la participación y comunicación.
- ✓ Elaborar democráticamente las normas de centro y de aula.
- ✓ Programar la educación en valores recogida en nuestro PEC.
- ✓ Prestar atención a las conductas que alteran la convivencia.
- ✓ Emplear metodologías cooperativas para responder a la diversidad.
- ✓ Dar importancia a la organización y gestión del aula.
- ✓ Mantener una visión positiva del conflicto.
- ✓ Crear estructuras de resolución de conflictos.
- ✓ Atender al desarrollo socioafectivo y la alfabetización emocional

3.3.- DERECHOS Y DEBERES

- ❖ **De la Comunidad Educativa.**

Constituye un deber de toda la comunidad educativa el respeto a las normas de convivencia dentro del colegio. Este deber se concreta en las siguientes obligaciones:

a) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Respetar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del colegio y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

d) Participar activamente en la vida y funcionamiento del centro.

e) Los alumnos y las alumnas deben respetar el proyecto educativo o el carácter propio del centro, de acuerdo con la legislación vigente.

f) Cuando se incumpla el deber de asistencia a clase por parte de una alumna o de un alumno se aplicará un Protocolo de Absentismo del Alumnado.

A continuación, se enumeran los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad

educativa (alumnado, profesorado y familias), incluyendo las condiciones de participación del alumnado en la organización y funcionamiento del centro, con especial relevancia a aquellos derivados de la normativa de desarrollo de la Ley 3/2012, de Autoridad del profesorado. A su vez, están recogidos también en las NCOF del centro.

❖ DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

Todos los alumnos/as tienen los mismos derechos y obligaciones, sin más distinción que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando:

El alumnado tiene derecho:

- A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- A que sea respetada su identidad, integridad y dignidad personales.
- A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento, sean valorados y reconocidos con objetividad.
- A recibir orientación educativa.
- A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias y convicciones, de acuerdo con la Constitución y demás leyes vigentes.
- A la protección contra toda agresión física o moral, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- A participar en el funcionamiento y la vida del centro conforme a lo dispuesto en las normas vigentes.
- A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente, en los casos de necesidades educativas que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.
- A que se guarde reserva sobre toda aquella información de que disponga el centro acerca de sus circunstancias personales o familiares.

Los alumnos tienen el deber de:

- Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo, según sus capacidades.
- Asistir a clase con puntualidad.
- Participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- Conservar y hacer un buen uso de los bienes e instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad.

❖ DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES

Los profesores tienen derecho:

- A la protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- A la atención y asesoramiento por la Consejería con competencias en materia de enseñanza no universitaria que le proporcionará información y velará para que tenga la consideración y el respeto social que merece.
- Al prestigio, crédito y respeto hacia su persona, su profesión y sus decisiones pedagógicas por parte de los padres, madres, alumnado y demás miembros de la comunidad educativa.
- A solicitar la colaboración de los docentes, equipo directivo, padres o representantes legales y demás miembros de la comunidad educativa en la defensa de sus derechos derivados del ejercicio de la docencia.
- Al orden y la disciplina en el aula que facilite la tarea de enseñanza.
- A la libertad de enseñar y debatir sobre sus funciones docentes dentro del marco legal del sistema educativo.
- A tomar medidas disciplinarias ante las conductas disruptivas que se ocasionen en el aula y que impidan crear un buen clima de enseñanza-aprendizaje.
- A hacer que los padres colaboren, respeten y hagan cumplir las normas establecidas

por el centro.

- A desarrollar la función docente en un ambiente educativo adecuado, donde sean respetados sus derechos, especialmente aquellos dirigidos a su integridad física y moral.
- A tener autonomía para tomar las decisiones necesarias, de acuerdo con las normas de convivencia establecidas, que le permitan mantener un adecuado clima de convivencia y respeto durante las clases, las actividades complementarias y extraescolares.
- A ejercer las funciones de docencia e investigación haciendo uso de los métodos que consideren más adecuados, dentro de las orientaciones pedagógicas, planes y programas aprobados y con respeto a su libertad de cátedra.
- A ser respetado en su libertad de conciencia y convicciones morales o religiosas, así como en su integridad física y su dignidad moral y su intimidad.
- A ser valorado por parte de la comunidad educativa, dado el papel fundamental que desempeña en el desarrollo integral del alumno.
- A no sufrir discriminación en razón de ninguna circunstancia personal, laboral o profesional, por ningún miembro de la comunidad educativa.
- A participar en los órganos de gestión y representación del centro en los términos que establezca la ley.
- Ser informado de cuantos asuntos profesionales, laborales y sindicales le conciernan.
- A impartir clases y ocupar una tutoría de acuerdo con su habilitación y experiencia, según las leyes vigentes y de acuerdo con las normas de organización del centro.
- A disponer de los recursos materiales y espaciales necesarios para el mejor desempeño de su actividad docente y a poder usarlos de acuerdo con el criterio que establezcan las Normas del Centro.
- A participar en las actividades o modalidades de formación y perfeccionamiento que lleve a cabo el centro u otras instituciones.
- A colaborar en la elaboración de los documentos programáticos del centro.

- A convocar e informar a las familias y al alumnado de acuerdo con el plan de acción tutorial del centro.
- A elegir y ser elegido en los distintos puestos de responsabilidad, según la legislación vigente.

Los profesores tienen el deber de:

- Respetar el modelo educativo consensuado y aprobado en el Proyecto Educativo del centro.
- Asumir los distintos niveles de responsabilidad que le correspondan.
- Respetar la libertad de conciencia, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Respetar a los alumnos, evitando comentarios o actitudes discriminatorias en función de sus capacidades y resultados académicos que pudieran menoscabar su autoestima.
- Respetar las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro.
- Cumplir con el horario del centro, notificando en los plazos legales su ausencia justificada del mismo.
- Cumplimentar los expedientes administrativos de los alumnos.
- Informar periódicamente a las familias de la evolución en el proceso de aprendizaje de sus hijos y de aquellos aspectos de especial relevancia que pudieran influir sobre los mismos.
- Atender al alumnado en caso de enfermedad o accidente, comunicándolo a la familia del alumno a la mayor brevedad posible.
- Cuidar del alumnado en los recreos según los criterios establecidos en las Normas de organización del centro y la normativa vigente.
- Controlar la asistencia y puntualidad de alumnado, exigiendo la oportuna justificación a las familias e informando a la jefatura de estudios en los casos de ausencia continuada.

❖ DERECHOS Y DEBERES DE LAS FAMILIAS

Las familias tienen derecho:

- A que sus hijos reciban una educación con la máxima garantía de calidad, conforme a los fines enumerados en el Proyecto Educativo del centro.
- A que sus hijos reciban la formación religiosa, moral y ética que esté de acuerdo con sus propias convicciones o, en su caso, a no recibir otra distinta que menoscabe ese derecho.
- A estar informados periódicamente sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos, así como de las actividades extraescolares programadas durante el curso escolar.
- A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro en los términos que se establezcan en las leyes y las Normas del Centro.
- A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica de sus hijos.
- A formar parte de la asociación de madres y padres.
- A participar en la elaboración de los distintos documentos del centro en cuya redacción participe el sector de padres representado en el Consejo Escolar del Centro.
- A participar en la elección de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro y a ser elegido miembro del mismo.
- A recibir información de la Dirección del centro y de sus representantes en el Consejo Escolar del Centro sobre cualquier aspecto que influya en la educación de sus hijos.
- A proponer cualquier tipo de actividades o sugerencias que persigan la mejora del funcionamiento del centro y la calidad de su servicio.
- A participar en las actividades de formación organizadas por el centro en relación a las familias.
- A conocer las faltas de asistencia que se atribuyen a sus hijos, así como a ser informados sobre los problemas de convivencia de los mismos.

Las familias tienen el deber de:

- Adoptar las medidas necesarias para que sus hijos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase, justificando, en su caso, las ausencias y las faltas de puntualidad.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para favorecer el progreso escolar de sus hijos.
- Facilitar la información necesaria sobre aquellos aspectos de sus hijos que puedan tener una especial relevancia en su proceso de aprendizaje.
- Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, la autoridad y las indicaciones u orientaciones educativas del profesorado.
- Fomentar el respeto hacia todos los componentes de la comunidad educativa.
- Participar de manera activa en las actividades que se determine, en virtud de los compromisos educativos que el centro establezca con las familias para mejorar el rendimiento de sus hijos, adquiriendo el material demandado por el centro.
- Asistir a las reuniones periódicas y extraordinarias a las que sea convocado por el tutor o el Equipo Directivo del centro.
- Realizar las reclamaciones de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido. En el caso de que estas reclamaciones afecten al tutor, se solicitará previamente una reunión con el mismo para tratar de solucionar el problema. Sólo en el caso de que no se llegue a un acuerdo, se elevará la reclamación al equipo directivo.
- Ayudar y colaborar con el profesorado en el diseño y ejecución de un proceso educativo unitario entre las familias y el centro, tratando en todo momento de unificar criterios entre ambos.

❖ DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL NO DOCENTE

El personal no docente forma parte de la comunidad educativa y facilita el desarrollo de la enseñanza mediante el ejercicio de su actividad profesional.

A) A.T.E., Fisioterapeuta...
B) Otros (limpiadores, responsable mantenimiento etc.).

A.- El/la Auxiliar Técnico Educativa

Junto a los tutores y especialistas de las distintas áreas, los Auxiliares Técnicos Educativos son recursos personales de apoyo para el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad del Centro.

El Auxiliar Técnico Educativo intervendrá preferentemente con el alumnado que carece de autonomía por su discapacidad física o psíquica y con el alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros. Los Auxiliares técnicos Educativos participarán con el resto de apoyos y el profesorado en general en el desarrollo de las siguientes tareas:

- Colaborar en el desarrollo de programas de hábitos y rutinas para mejorar los niveles de autonomía del alumnado que, por discapacidad física, psíquica, presenta falta o limitaciones en la autonomía personal.
- Facilitar la movilidad del alumnado sin autonomía.
- Asistir al alumnado con problemas orgánicos de cuya conducta se deriven riesgos para su integridad física o la de otros.

B.- Otros (limpiadores, responsable mantenimiento etc.).

El desarrollo de los derechos y obligaciones corresponde a lo estipulado en la normativa vigente para estos cuerpos, así como al desarrollo óptimo de sus funciones.

4.- OBJETIVOS

Con nuestro Plan de Convivencia pretendemos promover unos valores, actitudes y conductas positivas para la interacción social, basados en los principios de los derechos humanos y el rechazo de toda postura violenta o discriminatoria; proporcionar un buen instrumento para construir una cultura democrática, participativa, tolerante y respetuosa con las diferencias; y fundamentar compromisos y prácticas responsables de toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado, familias, etc.

SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA

La adecuada convivencia en el centro es una condición indispensable para el desarrollo integral de todos los miembros de la misma.

La convivencia escolar es buena, la mayoría del alumnado se acomoda a la normativa que establece el centro, salvo casos puntuales de pequeños problemas que suelen surgir dentro en el aula o en las zonas comunes, principalmente entre los compañer@s, siendo los propios tutores los que en un primer acercamiento tratan de resolverlo mediante diálogo y pactando con los alumnos/as implicados soluciones pactadas.

En relación a la participación de las familias en la educación de sus hijos es adecuada en la mayoría de los casos, existiendo en menor medida, casos en los que las familias pueden tener ciertas dificultades en la implicación educativa con sus hij@s por diferentes factores relacionados con la falta de recursos y/o situaciones desfavorecidas. La comunicación con las familias se suele llevar a cabo por diferentes vías, con el fin de facilitar las mismas (Educamos CLM, REMIND, Classroom, vía telefónica, de forma presencial…).

Las relaciones entre el profesorado son adecuadas. Los problemas que pueden surgir se solucionan de manera cordial y no suelen trascender.
El profesorado nuevo conoce las normas y los programas en los que participa el centro, hay buena coordinación entre los distintos profesionales.

Se puede destacar en líneas generales, que el clima de convivencia en nuestro centro es adecuado y los pequeños conflictos que pueden surgir se suelen solucionar de forma inmediata sin que lleguen a alterar la dinámica escolar en nuestro día a día.

4.1. OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos que se pretenden conseguir con el desarrollo del Plan de Convivencia y las acciones previstas, se detallan a continuación:

- Prevenir conflictos.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia.
- Potenciar la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo 1: Prevenir el conflicto				
Objetivo Específico				
	Actuaciones	**Temporalización**	**Evaluación**	**Responsables**
Valorar y fomentar el dialogo como vía de resolución de conflictos.	Uso de role playing, dramatizaciones, ejemplos… Pautas correctas de comunicación oral y gestual. Elaboración democrática de las normas de aula.	A lo largo del curso	Registro de incidencias significativas (Trimestralmente)	Equipo docente EOA
Establecer cauces adecuados para resolver conflictos	Establecimiento de Normas de aula. Derechos y deberes del alumnado. Difusión NCOF	Inicio de curso	Análisis de documentos (NCOF) Registro de incidencias significativas (Trimestralmente)	Tutores/as Equipo Directivo EOA

Fomentar el desarrollo de habilidades sociales en nuestro alumnado	Realización de talleres/charlas relacionados. Participación en actividades relacionadas promovidas por otras instituciones	A lo largo del curso	Grado de participación /Cuestionario de opinión (Al final del curso)	Equipo docente EOA
Asumir responsabilidades para el cuidado y mantenimiento de los espacios comunes.	Cumplimiento de las normas del centro. Uso adecuado de las instalaciones, materiales… del centro.	A lo largo del curso	Registro de incidencias (Trimestralmente)	Comunidad Educativa

Objetivo 2 : Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa				
Objetivo Específico				
	Actuaciones	**Temporalización**	**Evaluación**	**Responsables**
Potenciar los canales comunicación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa, especialmente con las familias.	Reuniones generales con las familias. Reuniones de tutorías Traslado de información a través de diferentes canales /plataformas (EducamosCLM, REMIND,etc.	A lo largo del curso	Registro de Tutorías. Análisis de la Memoria Final (al final del curso)	Equipo docente. Equipo Directivo
Organizar de forma conjunta actividades culturales o lúdicas que fomenten el respeto y la tolerancia hacia nuestra comunidad educativa.	Desarrollo de diferentes actividades (Dia de la Familia, encuentros intergeneracionales, excursiones, salidas a nuestro entorno, charlas…	A lo largo del curso	Registro de actividades realizadas Análisis de la Memoria Final	Equipo Directivo. Tutores/as
Realizar actividades en colaboración con otras instituciones relacionadas con la convivencia.	Coordinación con otras instituciones (asociaciones, Centro Mujer, AMPAs…) para el desarrollo de diferentes actividades.	A lo largo del curso	Análisis de la Memoria Final	Equipo Directivo

Objetivo 3: Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia				
Objetivo Específico				
	Actuaciones	**Temporalización**	**Evaluación**	**Responsables**
Adquirir habilidades comunicativas que faciliten las relaciones entre compañer@s.	Desarrollo dinámicas para fomentar las relaciones entre los compañer@s. Desarrollo del Plan de Acogida para la llegada de un/a nuevo/a compañero/a.	A lo largo del curso	Análisis documentos programáticos (P.D., Memoria Final….)	Tutores/as. EOA
Realizar tareas de forma cooperativa tanto en pequeño como en gran grupo.	Puesta en marcha de actividades que se puedan realizar de forma cooperativa, fomentando el trabajo en equipo.	A lo largo del curso.	Análisis documentos programáticos (P.D., Memoria Final….)	Equipo docente. EOA Equipo Directivo

❖ Objetivo 4 : Potenciar la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.				
Objetivo Específico				
	Actuaciones	**Temporalización**	**Evaluación**	**Responsables**
Fomentar la participación de todo@s l@s alumn@s en las actividades extraescolares y complementarias.	Desarrollo de actividades que no tengan coste económico o este sea asequible.	A lo largo del curso	Análisis de la Memoria Final de curso	Equipo Directivo. Claustro
Potenciar un uso correcto del lenguaje no discriminatorio.	Cumplimiento de las Normas de Convivencia. Utilización de modelos adecuados.	A lo largo del curso	Análisis de documentos (NCOF /P.D.)	Comunidad Educativa

5. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia tiene una estrecha relación con las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, así como con el resto de documentos programáticos.

Por lo tanto, este plan será remitido a todos los miembros del Claustro, Consejo Escolar, al mismo tiempo será publicado en la página web del centro.

6. ANEXOS

Se recogen en las NCOF y de manera general se relacionan y se complementan con este Plan de Convivencia.

- **CARTA DE CONVIVENCIA.**
- **PROTOCOLO DE CUSTODIA DE MENORES.**
- **PLAN DE ACOGIDA: DOCENTES, FAMILIAS Y ALUMNOS COMPROMISO CENTRO-FAMILIAS**
- **PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS**
- **PROTOCOLO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN DIRIGIDAS A MENORES SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO.**
- **PROTOCOLO DE MALTRATO ENTRE IGUALES**
- **PROTOCOLO DE ACOSO ESCOLAR**
- **PROTOCOLO DE ABSENTISMO ESCOLAR**
- **PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON NIÑOS Y ADOLESCENTES.**
- **DOCUMENTOS, AUTORIZACIONES DEL CENTRO.**